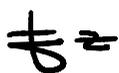


AL DESPACHO del señor juez paso la presente diligencia. Sírvase proveer. Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.



**JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).**

AUTO: 286-S

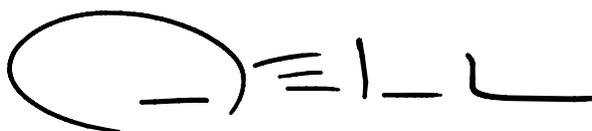
En vista a que se venció el termino otorgado a la parte ejecutada para que allegara pruebas de oficio y no las aportó se ordena señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia, el veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veinte (2020), a las tres (3:00) de la tarde. En ella se dictará providencia que resuelva las excepciones formuladas por el representante judicial del demandado contra el auto de mandamiento de pago.

Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS.

Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 CGP).

El apoderado del demandante, Abogado CESAR ORLANDO JAIMES SANCHEZ correo registrado es ceorjasa@hotmail.com, mandante PROTECCION SAS y la parte demandada al correo registrado en cámara de comercio coin_foam2012@hotmail.com

Atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20- 11549 del 7 de mayo de 2020, notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co Cualquier solicitud relacionada con esta decisión deberá ser remitida únicamente al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

LA SECRETARIA



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN